Santiago de Cali, abril de 2026

Señor
ALEXANDER CARDENAS GARCÍA
Representante Legal
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S.
NIT 830005448-3
CALLE 140 No. 12B – 25 PISO 5
Teléfono: +57 3115984478
Email: johanna.meza@otis.com – comunicaciones.fi@otis.com

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que **La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E,** pretende celebrar: **"SUMINISTRO, VENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE UN ASCENSOR CAMILLERO PARA EL EDIFICIO DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0015-2026".**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyectó: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional PS
Revisó: Leonardo Medina Patiño– Responsable Oficina Jurídica

Vigilado Supersalud

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

SUMINISTRO, VENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE UN ASCENSOR CAMILLERO PARA EL EDIFICIO DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0015-2026.

SANTIAGO DE CALI, ABRIL DE 2026

Vigilado Supersalud

1. OBJETO DEL CONTRATO.

SUMINISTRO, VENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE UN ASCENSOR CAMILLERO PARA EL EDIFICIO DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0015-2026.

El contrato comprende el SUMINISTRO, VENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE UN ASCENSOR CAMILLERO PARA EL EDIFICIO DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0015-2026, en las cantidades señaladas en la descripción técnica y las indicadas en el objeto contractual.

EL CONTRATISTA, se compromete al suministro, transporte, instalación, importación, ensamble, y entrega en correcto funcionamiento, del equipo correspondiente al proyecto : SUMINISTRO, VENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN Y ENTREGA EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE UN ASCENSOR CAMILLERO PARA EL EDIFICIO DE CIRUGIA Y PEDIATRIA DEL HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4145.010.27.1.0015-2026.y por su parte, EL CONTRATANTE se obliga a pagar el precio estipulado y a cumplir con las demás obligaciones.

El equipo se entregará e instalará en el lugar señalado en el lugar de ejecución.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

Se debe ejecutar, con personal idóneo y calificado necesarias el diseño, elaboración, suministro e instalación del ascensor camillero, garantizando condiciones de calidad, seguridad, durabilidad y adecuada presentación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Red de Salud del Oriente E.S.E.

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E:

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ASCENSOR CAMILLERO:

2.1.1. CARACTERISTICAS GENERALES:

Características Generales	
Proyecto	**ASCENSOR CIRUGÍA - HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO**
Modelo	Gen2
Descripción	Gen2 MRL Tipo Pasajeros Sin cuarto de máquinas-Equipo para instalación en área cerrada sin exposición directa al medio ambiente.
Procedencia del Equipo (Fábrica)	China CLC
Tipo de proyecto	Hospitalario
Número de Equipos por grupo	1

Versión Impresa

Número de Pisos	2
Número de Paradas	2
Número de Entradas Cabina	1
Capacidad (Kg)	1275
Pasajeros	16
Velocidad (m/s)	1
Recorrido (m)	5
Operación	Simplex G1C
Máquina	Tipo Gearless (Sin Reductor) de magneto Permanente, debido a que no requiere de engranajes no hay consumo de lubricantes. Máquina de alta eficiencia con mínima generación de ruidos eléctricos y mecánicos. La tracción se hace por doble suspensión, lo que genera mayor suavidad en el arranque y la parada.
Control Regenerativo	El exclusivo control regenerativo OTIS, convierte la energía potencial a energía eléctrica que se envía directamente a la red del edifico para alimentar otros componentes eléctricos.
Cintas de Tracción	Cinta plana, recubierta con capa de poliuretano flexible que envuelve los cables de acero logrando ser más livianos y dos veces más durables que los cables convencionales. Cuentan con dispositivo que monitorea el estado de las cintas 24 horas al día y detecta cualquier anomalía o desgaste de las mismas.
Paracaídas	Sólido y seguro, de actuación progresiva. Accionado por el regulador de velocidad. Detiene la cabina en caso de descenso por sobre-velocidad o en un evento de caída libre.
Regulador de Velocidad	Sistema independiente de accionamiento automático que monitorea y controla la velocidad del ascensor. El sistema se encuentra instalado a lo largo del recorrido por medio de un cable de acero y poleas localizadas en la base del foso y en la parte superior del pozo.
Controlador	Microprocesador con sistema de Voltaje y frecuencia variables VVVF.
Energía eléctrica	220 Voltios 60 Hz Tres fases, 1 Polo a Tierra + neutro
Iluminación	110 Voltios, 60 Hz, 1 Polo a Tierra + neutro
Chasis	Estructura metálica, de alta resistencia para el soporte de cabina, aislado mediante amortiguadores de caucho.
Observaciones Adicionales	Incluye Sistema de Autorescate por Baterías

Vigilado Supersalud

2.1.2. DIMENSIONES DE POZO:

Frente (mm)	2100
Fondo (mm)	2700
Sobre recorrido (mm)	4400 + 200 de ganchos de izaje (Total 4600)
Profundidad de Foso (mm)	1300
Distancia entre guías	Se requieren vigas intermedias, distanciamiento máximo 2000 mm para la fijación de los soportes de las guías del carro y contrapeso (esta información está indicada en el plano de Montaje del equipo).

2.1.3. CARACTERISTICAS DE HALL:

Características de Hall	
Descripción	Frente
Nomenclatura de pisos	1, 2.
Tipo de puertas	Puerta automática con sistema de bloqueo electromecánico y contactos eléctricos que impide la apertura de la puerta cuando la cabina no se encuentre en la posición exacta.
Tipo de apertura	Puertas de apertura lateral
Dimensiones de Puertas (Frente X Altura) (mm)	Frente 1100 x Altura 2100
Montaje de puertas de hall (Tipo de Montaje y volado)	Ménsula, se requiere todo el ancho del pozo libre y una altura de piso a piso mínima equivalente a la altura libre de la puerta más 0,40 m.
Acabado de Puertas y Marcos (Piso principal)	Acero inoxidable cepillado
Acabado de Puertas y Marcos (Otros pisos)	Acero inoxidable cepillado
Referencia del Marco – Piso principal	J101-Marco Angosto
Referencia del Marco – Otros pisos	J101-Marco Angosto
Señalizaciones de Piso	Botonera en acero con indicador luminoso UI16
Referencia de botones	BR34C con sistema braille (B)
Observaciones Adicionales	

2.1.4. CARACTERISTICAS DE CABINA:

Vigilado Supersalud

Características de Cabina	
Característica	Descripción
Dimensión Frente (mm)	1200
Dimensión Fondo (mm)	2300
Dimensión Altura (mm)	2400
Techo de cabina	4601L Acero inoxidable
Acabado frente y puerta de cabina	Acabado acero inoxidable cepillado
Acabado Paneles Laterales	Paneles de cabina en acero inoxidable cepillado
Acabado Panel posterior	Paneles de cabina en acero inoxidable cepillado
Piso	Viene rebajado 25 mm para ser suministrado por el cliente
Ubicación de Pasamanos	En los 3 paneles
Tipo de Pasamanos	4900F pasamanos plano
Panel del Mando de Cabina – COP (*Car Operation Panel*)	Referencia: COP2 Módulo integral de piso a techo / Botonera para personas con discapacidad en el panel lateral opuesto
Indicador de cabina-CPI. (Car Position indicator)	Referencia: TFT - LCD7 - UI16
Intercomunicador	Comunicación directa entre cabina y cuarto de control, cableado y ductería por el cliente
Referencia Botones	BR34CB con sistema braille
Espejo	NA
Observaciones Adicionales	Incluye lona protectora

DISPOSITIVOS INCLUIDOS:

A. Seguridad de Puertas: Detector electrónico de última generación, desarrollado por Otis, que consiste en una cortina en dos dimensiones de rayos infrarrojos que cruzan permanentemente la entrada de la cabina, la interferencia en cualquiera de esos rayos causa automáticamente la reapertura de las puertas. Al desaparecer la obstrucción, las puertas vuelven a cerrarse inmediatamente. Para no comprometer el tráfico, fue incorporada al sistema de función "forzadora", que cierra la puerta en baja velocidad en caso de persistencia de la obstrucción, activando el "buzzer" o señal audible.

B. Intercomunicador: Sistema de intercomunicador entre Cabina – Portería – Gabinete del control. Nota: Ductos y alambrados entre el pozo del ascensor y portería del edificio o la sala de supervisión será por cuenta de la obra.

C. Adelantamiento Automático con Cabina Llena - LNS: Adelantamiento automático con cabina llena, cuando la cabina está llena con un determinado porcentaje de su capacidad, es considerada "LLENA". Más pasajeros no tendrán cupo en está cabina, por lo tanto, si el dispositivo indica cabina llena, el ascensor pasará las otras llamadas de piso sin ser atendidas.

D. Operación de Sobrepeso - OLD: Cuando la carga de la cabina exceda la capacidad establecida, la operación de sobrepeso es activada. Esta operación abre la puerta, activa la alarma e ilumina el indicador de sobrepeso. La operación de sobrepeso es cancelada y el servicio restablecido cuando el peso de la cabina sea menor que la máxima capacidad permitida.

Vigilado Supersalud

E. Apertura y Cierre de Puertas - DOB / DCB: El botón de Apertura y Cierre de puertas en la botonera de cabina permite Abrir o Cerrar una puerta y mantenerla Abierta o Cerrada con presión constante.

F. Operación Colectiva - CFL: Atenderá las llamadas en el orden en que se alcanzan los pisos, independientemente de la secuencia en que las registraron.

G. Inspección sobre el Techo de Cabina - TOCI: El control de operación en inspección y sus botones y dispositivos de detención de emergencia "TES" se encuentran sobre el techo de cabina y es de fácil acceso para el técnico de ascensores.

H. Servicio Independiente - ISC: Servicio Independiente, el accionamiento de una llave localizada en el panel de operación de cabina, hace que el ascensor pase a ser operado solamente por los dispositivos de la cabina.

I. Fase I Bomberos - EFO: Una vez el sistema de alarma de bomberos es activado, el ascensor se desplaza al nivel de evacuación del edificio sin atender ninguna llamada de cabina ni de piso.

J. Luz de Emergencia - ECU: Iluminación de emergencia en cabina con baterías recargables cuando exista una falla en el suministro normal de energía.

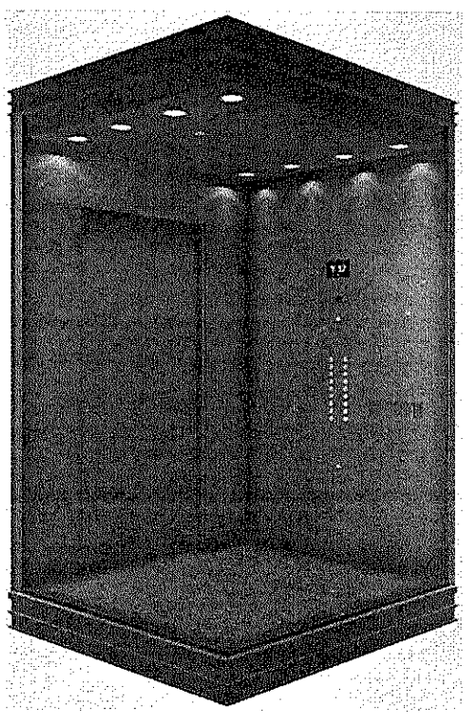
K. Sistema Anti-molestias - ANS: Si se registra un número excesivo de llamadas de carro, con relación a la capacidad de carga nominal de la cabina, todas las llamadas de carro serán canceladas y se requerirá el registro de estas nuevamente, hasta establecerse una relación lógica entre el peso y el número de llamadas registradas.

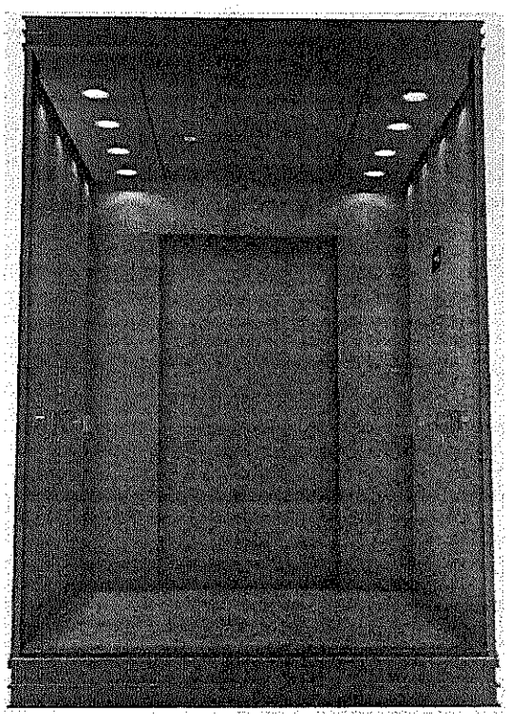
L. Operación de Rescate automático - ARO: Esta función se inicia cuando el control del elevador identifica ausencia de energía eléctrica. En este momento el grupo de baterías de respaldo alimenta el sistema de freno de la máquina y desplaza a baja velocidad la cabina hasta el piso más cercano, cuando llega al piso de rescate una alarma suena y las puertas se abren permitiendo la salida de los pasajeros. Una vez se cierren las puertas esta operación de rescate finaliza y el ascensor permanecerá en este estado hasta que vuelva la energía.

CERTIFICACIÓN NTC 5926-1 INSPECCIÓN ASCENSOR: Nuestros equipos se entregan certificados con la Norma NTC 5926-1: Norma Técnica Colombiana – Criterios para la inspección de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas.

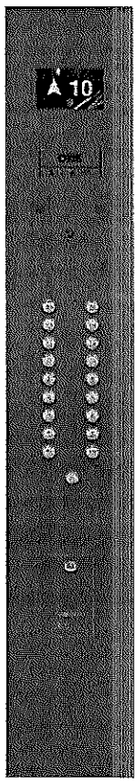
ACABADOS DE LOS EQUIPOS:

CABINA EN ACERO INOXIDABLE





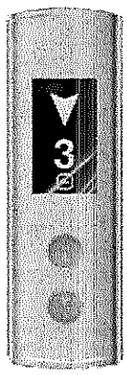
BOTONERA DE CABINA



PULSADOR DE BOTONERA

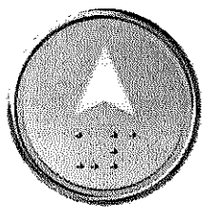


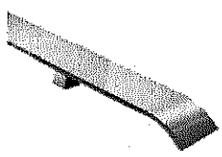
BOTONERA DE PISO



HBP11-TFT
Simplex

PULSADOR DE BOTONERA DE PISO

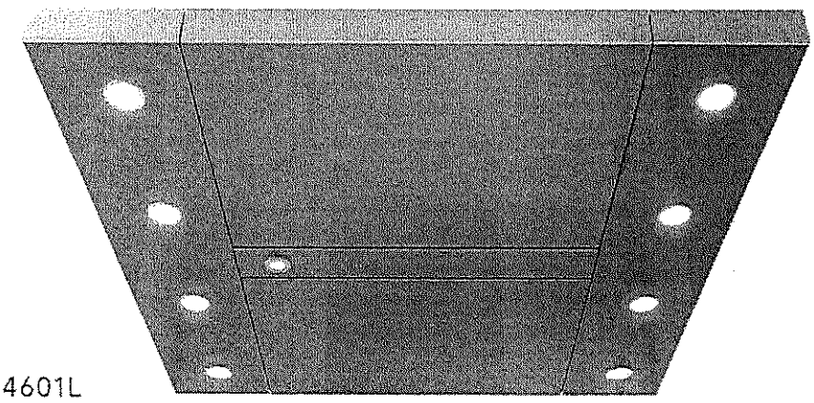




4900F: Hairline st. steel

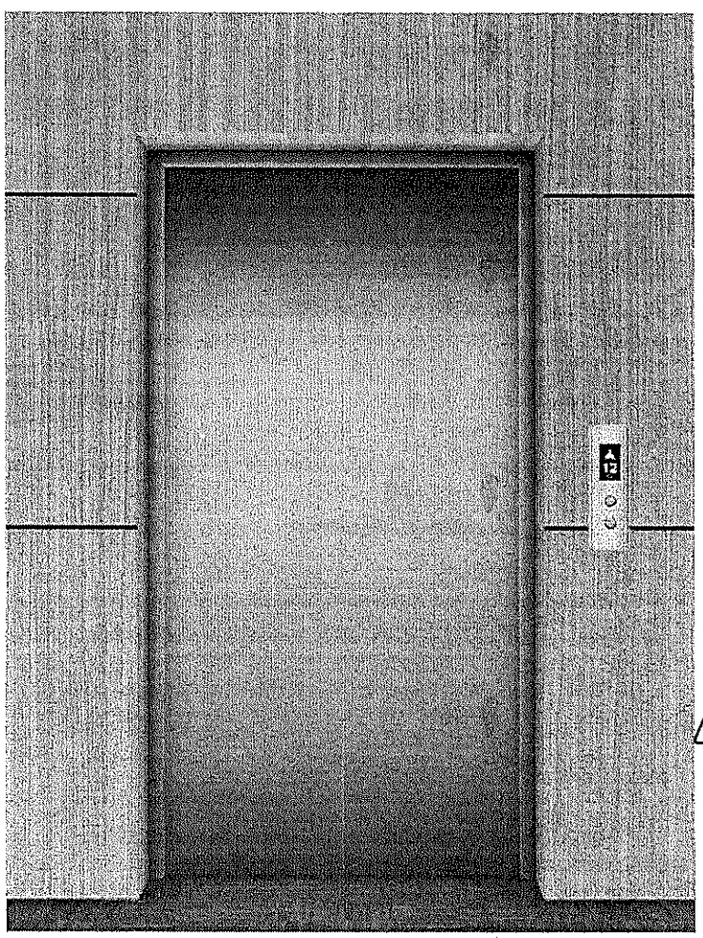


Vigilado Supersalud



MARCO Y PUERTA PARADA

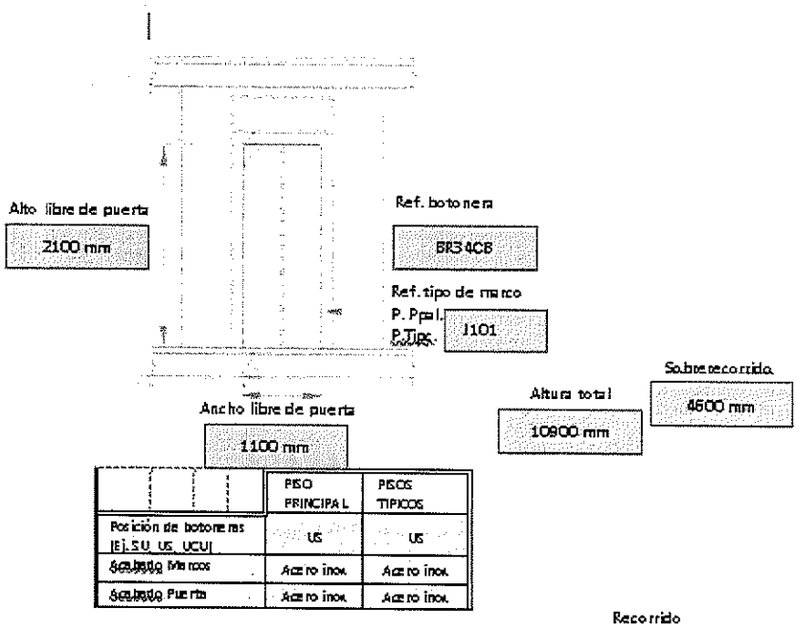
Piso principal acero inoxidable



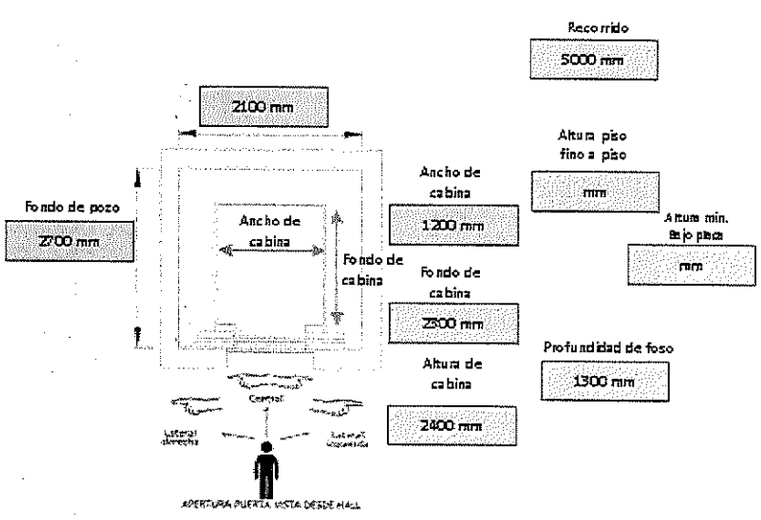
Vigilado Supersalud

***Las imágenes son ilustrativas, los acabados pueden llegar a tener variaciones de fábrica, pero garantizando la misma funcionalidad de los componentes ofertados.**

ESQUEMA BÁSICO DE DIMENSIONES



	PISO PRINCIPAL	PISOS TIPICOS
Posición de botoneras (E).SU, US, UCU)	US	US
Acabado Marcos	Acero inox.	Acero inox.
Acabado Puerta	Acero inox.	Acero inox.



CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS		
Voltaje	220V	
Frecuencia / fases	60 Hz	3
Maniobra Simplex, Dupley, Triplex, Cuadruplex, Otros:	Simplex	
Seguro en el contrapeso S/No	No	
MONTAJE DE PUERTAS		
Losa	Ménsula	
OBSERVACIONES:		

Vigilado Supersalud

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:
1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE.**
8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.
10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE.**
13) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este.
15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.
16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Para el debido cumplimiento del objeto contractual, EL **CONTRATISTA** se compromete a:

1. Suministrar los equipos de acuerdo con las especificaciones convenidas y los dibujos técnicos aprobados por EL CONTRATANTE.
2. Avisar oportunamente y por escrito a EL CONTRATANTE cuando los materiales estén próximos a ser despachados al sitio de la obra. Si EL CONTRATANTE no estuviere listo para recibirlos, exista demora, o se presentara cualquier otra razón no imputable a EL CONTRATISTA que impida su recepción en adecuadas condiciones de seguridad, éstos serán almacenados y asegurados por cuenta de EL CONTRATANTE, en una bodega asignada por EL CONTRATISTA, por lo tanto, el CONTRATANTE acepta que los costos de transporte y almacenamiento estarán a su cargo. Tales costos y gastos serán pagados por EL CONTRATANTE o reembolsados a EL CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, transcurridos los cuales se causarán intereses de mora a la máxima tasa certificada por la Superintendencia Financiera para el día en que inicie la mora.
3. Entregar los equipos objeto del presente contrato en correcto funcionamiento a EL CONTRATANTE, entrega que se hará constar mediante acta o actas provisionales o definitivas, parciales o totales, firmadas por EL CONTRATISTA, o quien este autorice, y EL CONTRATANTE.
4. Elaborar y entregar a EL CONTRATANTE en la misma fecha del acta de entrega definitiva, la correspondiente factura de venta de los equipos entregados.
5. Prestar el servicio de mantenimiento libre de costo por el término acordado.
6. Preparar y presentar para aprobación de EL CONTRATANTE el plano que corresponda.

Vigilado Supersalud

7. El contratista deberá garantizar la calidad del equipo por defectos de fabricación por el término de DOS (02) AÑOS contados a partir de la fecha del acta de entrega, y asumirá cualquier costo o gasto que sea requerido para corregir dichos defectos de fabricación, según el caso.
8. Se prestará servicio de mantenimiento al equipo ofrecido, sin costo para el cliente por un período de DOCE (12) meses contados a partir de la fecha en que se entregue el equipo para su uso.
9. EL CONTRATISTA se obliga a presentar la solicitud de certificado ante la UPME, a vigilar el proceso y a informar al cliente sobre su avance y los requerimientos que se presenten en caso de existir.
10. EL CONTRATISTA está obligado a asumir el pago de la tarifa definida por la UPME.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **30 Noviembre de 2026**.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en el área de obra de construcción del área de cirugía y pediatría **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en el **HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO.**

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor que EL CONTRATANTE ha estimado el valor del presente proceso en la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($219.251.875,00). INCLUIDO IVA**; Dicho presupuesto está fundamentado y respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuesta emitido por el área financiera.

VALOR DEL CONTRATO	
Valor Equipo en Obra (Correspondiente a material importado, flete marítimo internacional y gastos para puesta de equipo(s) en obra).	La suma de: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($169.481.699), **con IVA incluido*** *Si a la fecha de embarque del equipo EL CONTRATANTE ya cuenta con el certificado de exclusión de IVA por parte de la UPME, se facturará sin IVA.
Valor Gastos Locales (Correspondiente a los gastos administrativos del contrato, Instalación de equipo, materiales de suministro local y puesta en marcha).	La suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($49.770.176), CON IVA INCLUIDO.

El valor en pesos, descrito como "EQUIPO" se mantendrá fijo hasta el 30 de abril de 2026. Siempre y cuando sea efectuado el pago del treinta por ciento (30%), como se describe en la tabla anterior. Con posterioridad a esta fecha, se incrementará dicho valor según lo indicado por fábrica.

Este valor incluye materiales y mano de obra. El valor de los gastos locales se mantendrá fijo hasta el 31 de diciembre de 2026. Con posterioridad a esta fecha, se causará un reajuste al valor de gastos locales, equivalente al porcentaje de incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) certificado por el gobierno nacional para el año calendario que comienza, sobre los saldos pendientes de pago y así sucesivamente por cada año calendario en que permanezca vigente este contrato.

Vigilado Supersalud

El impuesto a las ventas que se causare será pagado por EL CONTRATANTE de acuerdo con la ley vigente en la fecha de facturación y/o entrega de los equipos; el valor actual del I.V.A. es del 19%, en caso de ser modificado por el gobierno, será a cargo de EL CONTRATANTE la diferencia.

En caso de que EL CONTRATANTE requiera por cualquier motivo cambios a las especificaciones de los equipos, EL CONTRATANTE deberá asumir todos los sobrecostos de fabricación, modificación, transporte, empaque, o almacenamiento en que deba incurrir EL CONTRATISTA. En este evento, EL CONTRATISTA determinará de forma unilateral y exclusiva si las modificaciones requeridas son viables, y el período en el que EL CONTRATISTA podría implementar esos cambios.

La causación del valor del gravamen arancelario se sujetará a la normatividad vigente en caso de modificación alguna de la norma, EL CONTRATANTE acepta en su totalidad y desde el inicio de la relación contractual, el cobro a que haya lugar.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, ha estimado el valor de los servicios de acuerdo con las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este contrato sea acorde con las necesidades de este.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente es responsable de informar e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** en cabeza de su representante legal se tomó como referencia las contrataciones anteriores propias de la Entidad y otras Entidades Estatales.

El valor del contrato se pagará En actas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de mantenimiento.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de cajas obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene el Gerente de la Institución en mantener las IPS adscritas a la **RED ORIENTE** en perfectas condiciones de Aseo y Desinfección Hospitalaria, requiere contratar con persona natural o jurídica, cuya infraestructura, capacidad técnica y conocimiento permita ofrecer a la empresa social del estado la prestación del servicio antes descrito, que debe cumplir con las siguientes características generales y particulares:

1. De acuerdo a su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual, conforme a su objeto social.
3. Ofrecer el servicio con personal debidamente calificado.

Vigilado Supersalud

4. Tener experiencia como mínimo de dos años, en la prestación de este tipo de servicios a entidades públicas o privadas.
5. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización del servicio requerido por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE** o similar. (si es persona jurídica)
6. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
7. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley.
8. Certificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
9. La verificación de la estructura, capacidad administrativa y financiera para prestar los servicios requeridos, se realizará con la presentación de los siguientes documentos:
10. Registro Único de Proponentes correspondiente al mes de diciembre de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el hecho de invitar a presentar propuestas no obliga a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos de disponibilidad de la empresa.

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta Abril de 2026.

12. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT) de la persona natural o jurídica. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.

Vigilado Supersalud

• Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
• Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
• Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.
• Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
• Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
• Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
• Estados Financieros a diciembre de ,2023 y 2024 y análisis de los indicadores.

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E no ejercerá autoridad sobre sus empleados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los empleados del contratista.
B. Garantizar que sus empleados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.
C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.
D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.

Vigilado Supersalud

E. El CONTRATISTA es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
F. El CONTRATISTA debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.
G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.
H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente.
Red de salud del Oriente E.S.E.

Proyecto: Jhon Alexander Gómez Rivas - Profesional PS
Reviso: Leonardo Medina Patiño – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud